

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Derecho a los interesados e interesadas en participar en el proceso de selección de ingreso al Programa de **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA (CRI-13)**, ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

1.- La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica positiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta **70 (setenta)** lugares para la **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA (CRI-13)**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

2.- Todos los aspirantes deberán cumplir con el total de requisitos previstos en esta convocatoria.

3.- La participación en el proceso de selección en los términos que esta convocatoria establece, otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de selección para el cual se convoca y sólo para la Licenciatura en Criminología que se imparte en el Campus Querétaro, Qro.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa

La Facultad de Derecho, campus Querétaro, ofrece la **Licenciatura en Criminología (CRI-13)**, cuyo objetivo es formar profesionistas con conocimientos actuales y especializados en el campo de la Criminología, que permitan a sus egresados describir, explicar e intervenir en la problemática individual, social y cultural del fenómeno criminal desde una perspectiva científica y humanista, con un compromiso ético y con responsabilidad social en su ejercicio profesional. Un profesionista con un pensamiento crítico para crear y recrear teorías y prácticas dentro de la Criminología, así como para comprender de manera articulada e interdependiente, la complejidad del fenómeno antisocial, en tanto producto de procesos etiológicos, sociales, económicos y políticos e intervenir en programas institucionales públicos y privados que promuevan la prevención y la evaluación del servicio.

Para conocer el mapa curricular de la licenciatura, perfil de ingreso y egreso, se invita a consultar la página web oficial de la Facultad de Derecho: <http://derecho.uaq.mx/>.

Etapas del proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

El proceso de selección consta de dos etapas:

Etapas Primera:

Esta etapa se denomina **“Curso propedéutico 2018 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)”**; se compone de cuatro fases:

Fase 1. Inscripción, obtención de ficha-recibo de pago y pago de ficha-recibo en la institución bancaria que se señale.

Fase 2. Curso propedéutico sabatino y examen del curso.

Fase 3. Pruebas psicométricas.

Fase 4. Entrevista personal.

Etapas Segunda:

Esta etapa se denomina **“Presentación y acreditación del examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)”**; se compone de una fase:

Fase única. El Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA), es el instrumento de evaluación que será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a los **aspirantes que acrediten las cuatro Fases de la Etapa Primera.**

B. Costo de la Etapa Primera: Curso propedéutico 2018 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

El costo será de **\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**; este costo no es reembolsable después de pagado el curso.

C. Etapa Primera.

C.1. Fase 1: Inscripciones al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13):

C.1.1. Requisito indispensable para obtener ficha-recibo de pago:

1. Al momento de emisión de la convocatoria, estar cursando el último semestre de preparatoria o bachillerato o,
2. Haber concluido, en su caso, la preparatoria o bachillerato
3. Los aspirantes deberán ingresar al siguiente link: [https://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=298&carrera=LICENCIADO%20EN%20CRIMINOLOGIA%20\(AREA%20BASICA\)](https://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=298&carrera=LICENCIADO%20EN%20CRIMINOLOGIA%20(AREA%20BASICA)) en el cual podrán descargarla. En ella se especificará el lugar y fecha límite de pago.

NOTA: No hay cupo limitado para la entrega de fichas.

C.1.2. Documentación requerida para la inscripción:

1. Presentar los siguientes documentos en **original** (para cotejo) y **digital** (documentos escaneados y contenidos en un CD. No se admiten fotografías de los documentos):
 - Constancia oficial, que acredite estar cursando el último semestre de Preparatoria o certificado de bachillerato, en caso de haberla concluido.
 - Acta de nacimiento
 - CURP
 - Certificado de secundaria
 - Identificación con fotografía.
 - Comprobante de domicilio reciente.
 - Carta Responsiva. Estará disponible al momento de descargar su ficha recibo de pago. **En caso de ser menor de edad**, deberá firmarla el padre o tutor, y anexar copia simple de su identificación oficial.
 - Ficha-recibo de pago, debidamente sellada por la institución bancaria, o en su caso, la ficha-recibo de pago y el voucher que acredite el pago.

2. Presentarse con la documentación requerida en las oficinas de la Coordinación de Servicios Escolares, que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección de la Facultad de Derecho, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P.76010, en horario de 09:30 a 14:00 horas, en las siguientes fechas:

- **Lunes 29 de enero:** a los aspirantes cuyo apellido inicie con "A" a la "L".
- **Martes 30 de enero:** a los aspirantes cuyo apellido inicie con "M" a la "Z".

NOTA: En caso de no presentar los documentos completos y requeridos en el punto 1 del inciso C.1.2., no podrán inscribirse al Curso Propedéutico.

C.2. Fase 2: Curso propedéutico sabatino y examen del curso:

Justificación del curso: El curso propedéutico obligatorio de ingreso a la Licenciatura en Criminología (CRI-13), permite la identificación y selección de candidatos a cursar la Licenciatura ofertada, mediante el desarrollo de actividades académicas que posibilitan la identificación y evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso solicitado.

Objetivo del curso: Orientar a los aspirantes, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales.

Estructura del curso: Consta de tres actividades académicas que se desarrollarán durante cinco sesiones presenciales, **4 sábados**, de 08:00 a 14:00 horas, los días 03, 10, 17 de febrero, 03 de marzo y **un viernes**, 09 de marzo, de las 15:00 a las 21:00 horas. El lugar en el que se impartirá el curso es en los edificios "F" e "I" de la Facultad de Derecho Campus Querétaro, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P. 76010, a un costado del Centro de Evaluación Física y Desarrollo Deportivo (CEFID).

El día 02 de febrero del presente, se publicará en la página Oficial de la Facultad de Derecho la lista con los nombres de los aspirantes inscritos, horarios y salones asignados.

Forma de evaluación del curso propedéutico: Para acreditar el curso propedéutico 2018, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a. Contar con un mínimo de 80% de asistencia a las sesiones del curso propedéutico.
- b. Responder el examen único de opción múltiple que comprenderá temas de las tres actividades académicas cursadas.
- c. Obtener una calificación mínima de 7 (siete) en el **examen único**, que será aplicado al concluir el curso y el cual tendrá un valor del **70%** de la calificación final del propedéutico.
- d. Obtener promedio mínimo de 8 (ocho) en las 3 **Actividades académicas**, las cuales tendrán un valor del **30%** de la calificación final del curso propedéutico.
- e. Obtener calificación mínima de 7.5 (siete punto cinco), al sumar los resultados obtenidos en el EXAMEN ÚNICO y las ACTIVIDADES ACADÉMICAS, y que corresponderá al **30%** de la evaluación total del proceso de selección.

Fecha de aplicación del examen del curso:

- a. Viernes 16 de marzo de 2018.
- b. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el horario al que deberán presentarse.
- c. Lugar de aplicación: Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho.
- d. Horario de aplicación:
 - Grupo 1: 08:00-9:30.
 - Grupo 2: 09:30-11:00.
 - Grupo 3: 11:00-12:30.
 - Grupo 4: 12:30-14:00.
 - Grupo 5: 14:00-15:30.
 - Grupo 6: 15:30-17:00.

C.3. Fase 3: Pruebas psicométricas.

Objetivo general: Conocer las características personales de cada candidato que empaten lo mayor posible con el perfil de ingreso solicitado en el Programa de Licenciatura en Criminología.

El aspirante que haya acreditado favorablemente la fase 2, tendrá derecho a la aplicación de la prueba psicométrica.

Fechas de aplicación:

- a. Jueves 22 y viernes 23 de marzo de 2018.
- b. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el horario al que deberán presentarse.
- c. Lugar de aplicación: Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho.
- d. Horario de aplicación:
 - Grupo 1: 08:00-10:00.

- Grupo 2: 10:00-12:00.
- Grupo 3: 12:00-14:00.
- Grupo 4: 14:00-16:00.
- Grupo 5: 16:00-18:00.
- Grupo 6: 18:00-20:00.

C.4. Fase 4: Entrevista personal:

Objetivo de la entrevista: Identificar en el aspirante elementos actitudinales afines al perfil de ingreso solicitado, que le permitan un desarrollo académico óptimo.

El aspirante que haya acreditado favorablemente la fase 2 y aplicado pruebas psicométricas, tendrá derecho a la aplicación de la entrevista.

Fechas de aplicación:

- a. 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, y 26 de abril de 2018.
- b. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el horario al que deberá presentarse.
- c. Lugar de aplicación: Edificios F e I de la Facultad de Derecho, campus Querétaro.
- d. Horarios de aplicación: de 08:00 a 13:00 horas.

Nota para las fases 2, 3 y 4:

Los aspirantes deberán presentarse en el día y hora señalados; no hay posibilidad de cambio alguno.

En cada etapa, deberán portar identificación con fotografía.

Si el aspirante no se presenta a alguna de las fases, a pesar de tener derecho a ello, se entenderá esta omisión como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor.

D. Resultados de la Etapa Primera:

- **Paso 1:** Los resultados serán publicados en los medios de difusión de la propia Facultad, así como en el sitio web oficial <http://derecho.uaq.mx/>. El día señalado con anticipación por la Coordinación de Educación Continua.
- **Paso 2:** Aquellos que acreditaron el Curso Propedéutico (Paso 1), se les entregará la Ficha Comprobante de su acreditación y para poder obtenerla,

deberán acudir a las oficinas de la Coordinación de Servicios Escolares, que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección de la Facultad de Derecho, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P.76010, en horario de 09:00 a 14:00 horas, **los días 07 al 09 de mayo del año en curso.**

Los aspirantes que acrediten el curso propedéutico, tendrán derecho a presentar el Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA).

E. Etapa Segunda.

E.1. Del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA):

El Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA), será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, en las fechas y lugares que para tal efecto determine la propia institución.

La fecha y lugar de aplicación del EXCOBA serán informados oportunamente a los aspirantes con derecho a aplicar este examen, por conducto de la Coordinación de Educación Continua y de la Licenciatura en Criminología, a través de los medios de difusión de la Facultad de Derecho.

E.2. Resultados del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA): El puntaje mínimo para acreditar el EXCOBA será determinado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de las instancias correspondientes, sujetándose a los lugares disponibles ofertados en esta convocatoria.

Los resultados del EXCOBA serán publicados en los medios de difusión que para tal efecto determine la Universidad Autónoma de Querétaro por conducto de la Secretaría Académica.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, el que está dirigido sólo para aquellos estudiantes aceptados.

Los resultados del EXCOBA que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2016) son **INAPELABLES.**

E.3. Ponderación del Curso Propedéutico y del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)

Las Etapas Primera y Segunda del proceso de selección serán ponderadas de la siguiente manera:

1. Valor en el proceso de la Etapa Primera.- **30%** del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que el aspirante obtenga en el curso propedéutico, y sólo será calculado en el caso de los aspirantes que hayan acreditado esta Etapa Primera y con ello adquirido el derecho de aplicar el examen **EXCOBA**.
2. Valor en el proceso de la Etapa Segunda.- **70%** del valor del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que obtenga el aspirante en el examen **EXCOBA**, y sólo será calculado en el caso de aquellos aspirantes que hayan acreditado la etapa primera y en consecuencia adquirido el derecho a aplicar el examen de esta Etapa.

Sólo tendrán derecho a la ponderación de las Etapas Primera y Segunda, los aspirantes que hayan acreditado satisfactoriamente la Etapa Primera y sus cuatro fases y con ello adquirido el derecho a aplicar el examen **EXCOBA** en la Etapa Segunda, y sólo en el supuesto de que en la Etapa Segunda hayan presentado el examen **EXCOBA**. Si el aspirante acreditó la Primer Etapa y no presentó el examen EXCOBA en la Etapa Segunda a pesar de tener derecho a ello, se entenderá esta omisión como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor del aspirante.

F. Consideraciones Generales:

1. En virtud de que es un programa que tiene como objetivo el de orientar a los aspirantes al programa, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales y que la forma de evaluar es por medio del curso propedéutico, pruebas psicométricas, (en caso de que lo anterior haya sido acreditado) la entrevista personal que será aplicada a los aspirantes por la coordinación del programa y finalmente la presentación y acreditación del Examen de Conocimientos Básicos, no se admite recurso de alguno en contra de los resultados.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho Campus Querétaro, para el ciclo 2017-2 (julio-diciembre de 2017), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13).
7. No existe semestre cero para el Programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13).
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas o bien proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

DADA A CONOCER EL 15 DE ENERO DE 2018.

**ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO**

Mayores informes en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el Lic. Emilio Paulín Larracoechea, Coordinador del Programa de Licenciatura en Criminología y con el Lic. Fernando Maximiliano Hernández Verde, Coordinador de Educación Continua
Teléfonos: 1921200, ext. 5629 y 5637
Correo electrónico: coordinacioncrimi@hotmail.com y educacioncontinua.uaq.derecho@gmail.com